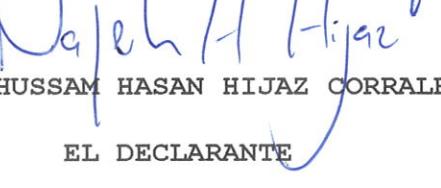
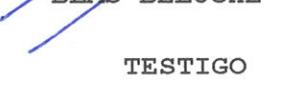


ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de Ley número 41 de 1 de julio de 1998.-----

Leída como le fue la presente Declaración Jurada a **El COMPARCIENTE** en presencia de los testigos instrumentales, BLAS BELUCHE, con cédula número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889), y JUAN SOLIS, con cédula número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), a quienes conozco, ambos varones, mayores de edad, panameños, casados, vecinos de esta ciudad y que son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia, la firman todos ante mí, el Notario que doy fe.-----

  
NAYEG HUSSAM HASAN HIJAZ CORRALES

EL DECLARANTE

  
BLAS BELUCHE

TESTIGO

  
JUAN SOLIS

TESTIGO

  
Natividad Quirós Aguilera  
Notario Público Décimo Tercero

